



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°90

En Villa Alegre, a 19 de diciembre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS**, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL (S), NICOL ARCE BRAVO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES

Don **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, don **HORACIO LOBOS AZOCAR**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y don **LUIS ORELLANA RAMIREZ**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Asesor Jurídico Abogado Andrés Rivera, Asesor Jurídico DAEM Lorena Gálvez, Jefe DAEM Enrique Araya y Asistente Técnico de audio y video, don Pablo Castro.

2. TABLA:

2.1 Actas:

Pronunciamiento sobre Acta de Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 5 de diciembre de 2023.

2.2 Cuenta:

2.3 TABLA ORDINARIA:

2.3.1. Pronunciamiento sobre la entrega en comodato precario, de un retazo de terreno de 9 m², ubicados al lado Sur entre las calles dos y tres Oriente de la Avenida Esperanza, del Sector Estación Villa Alegre, a solicitud de Humilde Aravena Arellano. Expone Asesor Jurídico, Andrés Rivera.

2.3.2 Pronunciamiento sobre Propuesta de **Modificación Presupuestaria** DAEM para suplementar ingresos y gastos por \$**1.958.700.000** Expone Jefe DAEM y su Equipo Técnico.

2.3.3 Exposición sobre Representación realizada por la Contraloría Regional del Maule al Reglamento Municipal N° 3 de 2023, que Fijan Nueva Planta Municipal". Expone asesor jurídico DAEM, Lorena Gálvez.

2.3.4 Varios

2.4.- Varios:

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 10:33 horas. El quórum para la toma de acuerdos, deberá contabilizarse sobre los 7 integrantes presentes en sala, correspondiente a 6 concejales.

3.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

ACTAS:

Pronunciamiento sobre Acta de Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 5 de diciembre de 2023.

El presidente ofrece la palabra para los reparos. No existen reparos sobre el acta, sólo que la concejala María Ignacia solicita que se remitan las actas de la sesión 89 ordinaria y 26 extraordinaria.

El presidente pide votación:

votación:

Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Claudio Jorquera:	se abstiene
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°469: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 6 votos a favor y una abstención del concejal Claudio Jorquera, el Acta de Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 5 de diciembre de 2023.

CUENTA:

- Solicitud OIRS N°232629 de fecha 8 de diciembre de 2023 de don Cristóbal Castillo Gómez, donde se solicita mejora de infraestructura de iglesia ubicada en Cerrillos 1 del sector de esperanza por un valor aproximado de \$2.820.000. Se solicita al asesor jurídico que se pronuncie el poder darle recursos a instituciones como una iglesia, el cual menciona que no se puede dar remuneración para cultos religiosos.
- Documento de fecha 7 de diciembre de 2023, dirigida al alcalde y al honorable concejo municipal, por un grupo de comerciantes villalegrinos, los cuales plantean su preocupación y solicitan modificar la ubicación del paradero de buses ubicado en Av. Molina con Calle Gertrudis Blanco. Donde los ediles dan su parecer y el alcalde menciona que se detuvo la construcción y se está efectuando un estudio para ver la mejor ubicación del paradero.
- Solicitud del Club de Cuecas Almas de Villa Alegre, de fecha 11 de diciembre de 2024, de transporte para el día 14 de enero de 2024 y colaciones para viaje de un día a la región metropolitana, comuna de Talagante, para participar de un campeonato de cuecas. El alcalde y los concejales están de acuerdo en apoyar, se establece que se facilitará locomoción, pero no hay pronunciamiento sobre las colaciones.
- Oficio N°936 donde el Jefe DAEM, informa al concejo municipal las contrataciones de bienes y servicios en el período comprendido entre el 4 y 8 de diciembre del 2023, Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 8vo inciso 7mo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Solicitud del conjunto Folklórico Latinoamericano COFOLA, donde solicita apoyo monetario siendo \$312.000 para pagar maletas y \$400.000 para traslado al aeropuerto, y así poder participar de la Gira Internacional Colombia 2024. Se expresa por parte del alcalde que se va a facilitar la locomoción municipal, pero que se estudiará por jurídico si se pueden dar recursos a organizaciones que no son de la comuna, para cubrir el otro monto.
- Solicitud OIRS N°232666 de fecha 15 de diciembre de 2023, donde se solicita efectuar un bingo con venta de bebida alcohólica el día sábado 20 de enero de 2024 a las 20:00 pm a las 4:00 am en las dependencias del establecimiento educacional Alcalde Manuel Salvador del Campo, sector

de Putagán. No se puede autorizar con venta de bebidas alcohólica, se hablará con la institución para ver la posibilidad de efectuarla de otra forma.

- Se remite por la encargada de transparencia municipal al honorable concejo informe de solicitudes de acceso a la información pública, correspondiente al mes de noviembre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.285.

3. DESARROLLO TABLA ORDINARIA:

3.1. Pronunciamiento sobre la entrega en comodato precario, de un retazo de terreno de 9 m2, ubicados al lado Sur entre las calles dos y tres Oriente de la Avenida Esperanza, del Sector Estación Villa Alegre, a solicitud de Humilde Aravena Arellano. Expone Asesor Jurídico, Andrés Rivera.

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Asesor Jurídico Andrés Rivera, quien expone todos los antecedentes sobre la materia. Los ediles mencionan la importancia de entregar el comodato precario, por el servicio de alimentación que la señora Humilde Aravena entrega a la comunidad y preguntan el período de tiempo, a lo cual se responde que será por un período de 4 años.

El presidente pide la votación:

Concejal Claudio Jorquera:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°470: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la entrega en comodato precario, de un retazo de terreno de 9 m2, ubicados al lado Sur entre las calles dos y tres Oriente de la Avenida Esperanza, del Sector Estación Villa Alegre, a solicitud de Humilde Aravena Arellano.

3.2 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación Presupuestaria DAEM para suplementar ingresos y gastos por \$1.958.700.000. Expone Jefe DAEM y su Equipo Técnico:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Jefe DAEM y su Equipo Técnico, quien expone todos los antecedentes sobre la materia.

SUPLEMENTACION DE INGRESOS Y GASTOS

Aumenta ítem de Ingresos

SUBT	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO
05	03	009	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA	1.282.058.650
08	01	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC.MEDICAS	676.641.350
			TOTAL	1.958.700.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	SUELDOS PERSONAL PLANTA	613.800.000
21	02	001	SUELDOS PERSONAL CONTRATA	343.800.000
21	03	004	REMUN. REGULADAS POR EL COD. DEL TRABAJO	738.500.000
22	00	000	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	246.800.000
26	01	000	DEVOLUCIONES	6.000.000
26	02	000	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O PROPIEDAD	6.800.000
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3.000.000
			TOTAL	1.958.700.000

1. Se desarrolla a continuación, la distribución por asignación del subtítulo 22:

SUBT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	MONTO
22	01	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	26.000.000
22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.000.000
22	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.000.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	1.500.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	80.000.000
22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	10.000.000
22	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCES. COMP.	11.000.000
22	04	010	MATERIALES PARA MANTEN. Y REPAR. DE IN.	10.000.000
22	04	999	OTROS	500.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	6.000.000

22	05	002	AGUA	9.700.000
22	05	007	ACCESO A INTERNET	2.000.000
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF.	12.000.000
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	2.600.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10.000.000
22	08	999	OTROS	39.000.000
22	11	003	SERVICIOS INFORMATICOS	500.000
			TOTAL	246.800.000

Se menciona que la modificación fue enviada en julio y que aquí lo que se está efectuando es distribuir los dineros que ya hay a cuentas que están en negativo. El presidente da la palabra, la concejala María Ignacia, pregunta si estos dineros ya están cancelados, y que este es un traspaso que debía hacerse oficialmente, le responden que sí, pregunta si esto son trimestral los ingresos que llegan y le dicen que los ingresos son mensuales, es por ello que se había enviado en julio. Cuál es el motivo de por qué esta modificación no se había pasado por el concejo, en donde solicita que se debe ir ordenando ya que no se debe esperar hasta último momento. La concejala María Ignacia, pide que no vuelve a suceder aunque ella sabe que los dineros están.

Jorge Campos, menciona que tomo conocimiento solo a través de la secretaria municipal, y solicita que debe capacitarse a los funcionarios de finanzas y adquisiciones para el próximo año. Y que respecto a lo planteado por la concejala es solo un problema de gestión.

Se menciona que la información se envió a la secretaria municipal, y que no se habría sometido como punto de tabla, se solicita por parte del alcalde una auditoría al respecto.

El concejal Orellana, menciona que quedo claro el desorden administrativo, y que es lamentable lo sucedido, que además esto debe hacerse en los plazos que la ley establece y esto va en desmedro del daño público que tiene DAEM, y que estos son los hechos que agudizan, que personas mal intencionadas lo utilicen de bases para decir que esta todo mal hecho, lo cual va en desmedro de todos nosotros.

El concejal Cesar Vallejos, hace mea culpa a DAEM, ya que debió acercarse a solicitar ver este asunto, para acelerar el proceso y no llegar a este momento.

El concejal Jorquera, queda conforme con que se hará auditoria y saber lo que sucedió.

Además la concejala María Ignacia, pregunta si los dinero que se aprobaron para ser traspasaos al DAEM, ya se traspasaron a lo que el jefe DAEM le responde que sí.

El presidente pide la votación:

Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Claudio Jorquera:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°471: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la Propuesta de Modificación Presupuestaria DAEM para suplementar ingresos y gastos por \$1.958.700.000:

3.3 Exposición sobre Representación realizada por la Contraloría Regional del Maule al Reglamento Municipal N° 3 de 2023, que Fijan Nueva Planta Municipal". Expone asesor jurídico DAEM, Lorena Gálvez.

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al asesor jurídico del DAEM, quien expone todos los antecedentes sobre la materia.

**EXPOSICIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN
EFECTUADA POR LA CONTRALORÍA REGIONAL
DEL MAULE EN OFICIO E423910-2023 AL**

REGLAMENTO N° 3/2023

SOBRE NUEVA PLANTA MUNICIPAL

POR LORENA GÁLVEZ G., ASESOR JURÍDICO

APERTURA DE POSIBILIDAD POR LEY 21.493

"Artículo 1.- Otórgase, excepcionalmente, desde la publicación de la presente ley y **hasta el 31 de marzo de 2023**, un nuevo plazo de aquel a que se refiere el inciso primero del artículo noveno transitorio de la ley N° 20.922, **para ejercer por primera vez** la facultad concedida en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, respecto de aquellos municipios que no la hubiesen ejercido durante los años 2018 y 2019."

REGLA EXCEPCIONAL DE INICIO DE VIGENCIA POR LEY 21.493

Artículo 2.- **Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 49 quáter** de la mencionada ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, **a los reglamentos que hubiesen ingresado para su toma de razón a la Contraloría General de la República hasta el 31 de marzo de 2023**, en ejercicio de la facultad concedida en el artículo 49 bis antes citado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.922, y del artículo 1 de la presente ley. Estos reglamentos entrarán en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial, con excepción de aquellos que se encontraren vigentes a la fecha de publicación de la presente ley.

El presidente da la palabra a los ediles, en donde se le hacen diversas preguntas al asesor jurídico respecto a lo sucedido con la modificación de la planta y su proceso, las cuales son respondidas por la encargada del proceso Lorena Gálvez, asesor jurídico DAEM.

4.- VARIOS:

Se solicita pronunciamiento por parte de la concejala María Ignacia, por cancha del sector Loncomilla, en donde da respuesta el asesor jurídico, mencionando que está en proceso y espera tener una pronta respuesta sobre lo sucedido con el terreno

Se pregunta sobre luminaria en sector 2 por parte de un edil, en donde el alcalde responde que están trabajando en ese sector para la reposición.

Se solicita por parte del concejal Cesar Vallejos, que se respete el reglamento del concejo, por faltas de respeto en otras sesiones, se acuerda comenzar a respetar dicho punto y juntarse a trabajar en dicho reglamento.

El presidente del concejo cierra la sesión a las 12:19 horas, habiéndose concluidos los temas.

*Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, www.villalegre.cl en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.
<https://villalegre.cl/actas-concejo/2021-2024/>*